

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
	<b>OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO</b>
	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>

**El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural**, en uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1952 de 2019, Modificada por la Ley 2094 de 2021, y en especial las establecidas en el acuerdo 001 del 10 de enero de 2023, emanada por la Junta Directiva de la Institución.

**HACE SABER:**

Que conforme su queja presentada por Bogotá Te Escucha el 16 de diciembre de 2024, radicado 5386482024, la Oficina de Control Disciplinario Interno Al revisar la base de datos, encuentra la Oficina de Control Disciplinario Interno, que mediante auto 016 de 2024 de 13 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la indagación previa, a fin de verificar los hechos expuestos en la queja, sobre el inmueble ubicado en la calle 127 # 70G 69, por lo anterior, la presente petición será anexada al expediente.

Se fija el presente Edicto en lugar a través de la Oficina de Correspondencia y la cartelera virtual de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural <https://idpc.gov.co/cartelera-virtual-de-edictos-estados-control-disciplinario/>, por el término legal de tres (3) días, con el fin de comunicarle al quejoso ANONIMO la presente decisión, el día de hoy veintiseis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 A.M de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

**JAIME RIVERA RODRIGUEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

<b>Documento 20245300212123 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>JAIME RIVERA RODRÍGUEZ</b>	Jefe de Control Disciplinario Interno Oficina de Control Disciplinario Interno Fecha firma: 26-12-2024 11:47:46
 2974718c820d1902be27c78d50fd60e36d16bb374750ec89f4ee653a55cb5a81 Codigo de Verificación CV: 237af	